

TARTAGAL, 31 de julio de 2.018.-

RESOLUCION N° 301-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.227/2.018.

VISTO:

La presente Contratación Directa N° 12/18; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación trata de la compra de indumentaria para el Personal de Servicio y del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que se curso invitaciones a las firmas "HYS S.R.L.", "SIN-PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD" y "CASA ANGEL", todas con domicilio en la ciudad Tartagal.

Que, conforme al Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 31 de julio del corriente año, ninguna de las firmas invitadas presentó la cotización de precios solicitada oportunamente.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

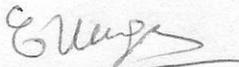
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 12/18 que trata de la compra de indumentaria para el Personal de Servicio y del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estelita Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa